Bogota, 01 de Febrero de 2024

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALCON FUNCION DE CONOCIMIENTO
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CL 72 7 96 PI 4 OF SEGURIDAD SOCIAL
BOGOTA D.C.

Referencia: Respuesta radicado No. PQR EN20240000051362 - 2022-00061

Reciba un cordial saludo de Compensar EPS:

Damos respuesta al documento de la referencia, radicado por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALCON FUNCION DE CONOCIMIENTO, solicitando informacion de la señora MARGITH SUAZA MONTEALEGRE, por lo cual nos permitimos informar que una vez verificada nuestra base de datos, la siguiente es la información registrada con el número de identificación solicitado en su comunicación:

Nombres y Apellidos:	MARGITH SUAZA MONTEALEGRE
Identificación:	53103680
Dirección:	CL 4 F # 39 B – 20
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	No registra
Fecha Afiliación:	02 de Septiembre de 2019
Email	suazamargith@hotmail.com
Teléfono Celular	3025443671
Estado actual en la EPS:	Activo – Cotizante Dependiente

La información corresponde a datos sensibles de la persona y deben ser utilizados únicamente con el fin de acuerdo con la solicitud.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio
www.compensar.com

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud, reiterando nuestra voluntad de servicios

Finalmente le informamos tenemos a su disposición la nueva opción de, Turno Virtual Asesoría: con esta nueva opción podrá solicitar una video atención y recibir orientación en: Afiliaciones EPS, incapacidades, aclaraciones, certificaciones, medicina laboral y Afiliaciones – Novedades de plan complementario. Ingresa a www.compensar.com sección Sobre Compensar y elige la opción “Turno Virtual Asesoría https://corporativo.compensar.com/sobre-compensar/servicio-turno-virtual

Estamos a su disposición para solucionar requerimientos o inquietudes; en la línea de atención telefónica: 601+4441234 opción 4-5, línea atención plan complementario: 601+3078088 opciones: 5-8-4. O puede conectarse a nuestra página web https://corporativo.compensar.com/novedades- comunicados-compensar.

Cordialmente.

SOLICITUDES ACLARACIONES AFILIACIONES PBS - GESTION PQRS
Elaboró: JMDD
Aprobó: JMDD
COMPENSAR EPS
CC 800093816

En caso de presentar algún desacuerdo con la decisión adoptada por la EPS en referencia a la respuesta emitida a su solicitud o queja, puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental o local si es afiliado al régimen subsidiado o a la Superintendencia Nacional de Salud si es afiliado al régimen contributivo. Recuerde que también puede consultar sus derechos y deberes a través de nuestra página web.

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

www.compensar.com

compensar | salud

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

www.compensar.com